Bogotá D.C, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 **2022 000825 00**

Previo a dar trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, se requiere el mismo para que acredite el diligenciamiento del oficio No 022-1801 del 07 de septiembre de 2022, mediante el cual se comunicó la medida de embargo a las entidades bancarias.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez
[2]

LZ

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2023

Por anotación en estado N° 64 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

RAFAEL SEGUNDO CARRILLO HINOJOSA
Secretario

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3be7713e3a930188154ddbf75c43c45f970d0c216dcdb7757c7c41724c9fe**
Documento generado en 15/05/2023 05:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica